



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 912/2017.-
ARICA, 24 Enero 2017

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°18232 de fecha 08 de noviembre del 2016 Y 20881, y Memorándum N°1291 de fecha 25 de noviembre del 2016, de la administración Municipal y Memorándum n°1379 de fecha 28 de diciembre del 2016 de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios a don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística (Cantante, Temas Rancheros) a realizarse el día 26 de noviembre del 2016, en el marco del programa "Eventos Culturales Artísticos Noviembre 2016."
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Don David Flores Salgado.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 25 de Noviembre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DAVID FLORES SALGADO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GER/HO/FC/CCG/xlt

[Firma manuscrita]
CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
SR. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 382338

OK-SC



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
18 ENE 2017
Nº: 1289263

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ARICA Y DON DAVID FLORES SALGADO**

En Arica, a 25 de Noviembre del 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. Nº 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don **DAVID FLORES SALGADO**, R.U.T. Nº 13.412.608-6, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Azaleas Nº 2439, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 18232, de fecha 08 de Noviembre del 2016 y Memorándum Nº 1291, de fecha 25 de Noviembre del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas rancheros), a realizarse el día 26 de Noviembre del 2016, en el Anfiteatro Yerbas Buenas, a las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Noviembre 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y VºBº del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del artículo 62 de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


DAVID FLORES SALGADO
R.U.T. 13.412.608-6

ATF/MBC/emc.
25/11/2016

Santiago


ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)


REPUBLICA DE CHILE
636/2016
ASESORIA JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA